



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PROYECTO DE ACUERDO No. 049

Cartagena de Indias D. T. y C., Noviembre de 2020

Señores

CONCEJAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA

Ciudad

REFERENCIA: PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA LA CANCHA SINTETICA DEL BARRIO CHILE CON EL NOMBRE DE DOMINGO PUELLO RIPOLL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Cordial saludo,

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Concejales del Distrito de Cartagena de Indias. Por medio de la presente someto a consideración el presente Proyecto de Acuerdo que tiene como finalidad denominar a la Cancha sintética del Barrio Chile con el nombre de DOMINGO PUELLO RIPOLL.

En la ciudad de Cartagena se encuentra ubicado el Barrio Chile. Un barrio popular que vio crecer uno de los líderes cívicos más destacados de la ciudad de Cartagena.

Domingo Puello Ripoll. Un dirigente cívico muy reconocido, por su peculiar forma de vestir, siempre alegre y muy atento a las necesidades de la comunidad. Trabajó incansablemente con el fin de llevar soluciones no solo al Barrio Chile el cual lo vio nacer, sino a todas aquellas comunidades en el cual pudiera aportar en la solución de las problemáticas que se presentaran.

Es así que el dirigente cívico Domingo Puello Ripoll se convierte en Edil de Cartagena por varios años, vocal control de los servicios públicos, veedor ciudadano, esto hizo que se inclinara por titularse en Derecho, para así seguir trabajando y sirviendo a todas las comunidades que lo necesitaran.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta todo el aporte que realizó en vida, su esfuerzo, lucha diaria, su calidad humana y disciplina, la Corporación Concejo Distrital de Cartagena le rinde homenaje al dirigente cívico, denominado a la Cancha Sintética del Barrio Chile con el nombre del dirigente cívico DOMINGO PUELLO RIPOLL.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PROYECTO DE ACUERDO No. 049

ACUERDO

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA LA CANCHA DE BRUSELAS CON EL NOMBRE DE DOMINGO PUELLO RIPOLL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1617 de 2013

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Désígnese con el nombre de CANCHA DOMINGO PUELLO RIPOLL, a la actual cancha ubicada en el Barrio Bruselas de la ciudad de Cartagena de Indias.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo será entregado a los familiares y comunidad del barrio Bruselas por parte de una comisión que se conforme para tal fin.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Presentado por

DAVID CABALLERO RODRIGUEZ

Partido Conservador